

62



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA



ACONDICIONAMIENTO FINCA DE BINIFALDO PARA LA
CONSERVACION DE RAZAS AUTOCTONAS MALLORQUINAS.-

MARZO; 1, 1984

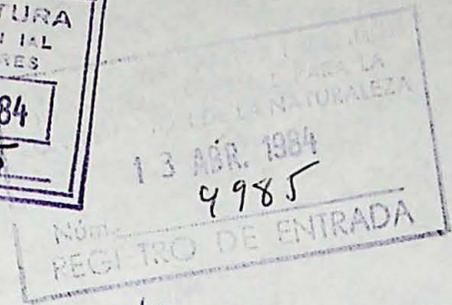


MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Sello Salida Registro

Sello Entrada Centrales



SERVICIO PROVINCIAL DE: BALEARES

Para su elevación a la Superioridad, si lo estima procedente adjunto remito

a esa 4º Inspección Regional ACONDICIONAMIENTO FINCA DE BINIFALDO PARA LA CONSERVACION DE RAZAS AUTÓCTONAS MALLORQUINAS, cuyos datos se resumen a continuación:

Palma, Mallorca a 30 de Marzo de 19 84

El Jefe del Servicio,



Fdo. Mateo Castelló Mas.

PROGRAMA 221

SUBDIRECCION:

SECCION: Centros ganaderos

| PROCESO | REGION | PROVINCIA | N.º PROPUESTA | EJECUCION (1) | CONCEPTO | |
|--|---|--|---|----------------------------|----------------------------|---------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 | 55 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7 | <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 3 | |
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | | | | | |
| X | ANTICIPOS | | OTRAS APLICACIONES | | | TOTALES |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| A RECIBIR | | 1.576.907 | | | 1.576.907 | |
| P. TECNICO | | 73.961 | | | 73.961 | |
| P. LABORAL | | | | | | |
| SEMILLA Y PLANTA | | | | | | |
| MAQUINARIA | | | | | | |
| TOTALES | | 1.650.868 | | | 1.650.868 | |
| TOTAL A CONTRAER: (SUMA RECUADROS SOMBRADOS) | | | LABOR A REALIZAR: Volumen: m³; Superficies: Has. | | | |
| 1.576.907 | | | Longitudes: Kms.; Vigilancia y cuadrillas de retén: n.º | | | |

..... 4ª Inspección Regional. (Expresa conformidad o adjúntese informe, fecha y firma).

(Sello Registro Inspección)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
4ª INSPECCION REGIONAL
ENTRADA SALIDA
N.º 215 N.º 172
Fecha 10 ABR. 1984

Conforme con la tramitación de esta Propuesta.
Barcelona, 16 de abril de 1.984.
EL INSPECTOR REGIONAL,

Fdo. Antonio Monzón Perala.



D. Juan M.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

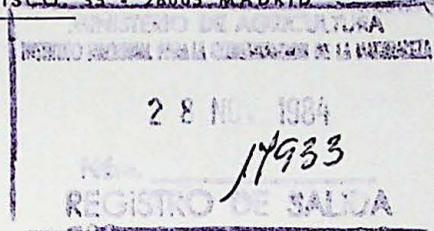
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA



Subdirección General de Recursos Naturales Renovables

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - 28005 MADRID

Stano
H



Adjunto le remito la propuesta nº: 62 por un importe de 1.576.907 pesetas de acondicionamiento de la finca de Benifaldo para la conservación de razas autóctonas mallorquinas, que nos ha sido devuelta nuevamente por la Intervención Delegada de este Organismo con las observaciones hechas en el escrito cuya fotocopia se acompaña.

Madrid, 6 de noviembre de 1.984
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Cosme Morillo
Fdo.: Cosme Morillo.

Sr. Jefe Provincial del ICONA en BALEARES .-



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

INTERVENCION DELEGADA

Ilmo. Sr.:

Se recibe nuevamente en esta Intervención Delegada el expediente de gasto formulado por el Servicio Provincial de Ba le a r e s , por un importe de 1.576.907,- ptas., para acondiciona- m i e n t o de la finca Binafaldó para la conservación de razas au- t ó c t o n a s mallorquinas.

Examinado el referido expediente, al cual se formularon determinadas objeciones con fecha 30 de julio pasado; se observa que en contestación a las mismas, la Sección Técnica correspondiente se dirige directamente a esta Intervención, con fecha 2 de septiembre ppdo, aun cuando se recibe su escrito en este centro el 29 de octubre. En relación con lo que en el mismo manifiesto, deben hacerse las siguientes consideraciones:

Es evidente que se ha alterado de forma manifiesta el título de la propuesta, habiéndose suprimido la referencia a la fase, aun cuando en el texto de la memoria que se acompaña se sigue manteniendo dicha denominación. Es evidente y así se ha puesto ya de manifiesto en reiteradas ocasiones, que no es correcta, como resulta obvio, la rectificación de actuaciones o documentos tal y como se ha hecho en el presente expediente.

Independientemente del extremo anterior y en relación con el apartado segundo del mencionado escrito de la referida Sección, el Decreto Ley 17/1971 de 28 de octubre que cita como norma legal que permite la realización de dichos gastos por el ICONA, a juicio de esta Intervención no resulta aplicable para justificar la realización de estos gastos concretos y en cuanto al también citado Decreto 639/1972 de 9 de marzo, en su artículo 18 párrafo 1º -también invocado- se hace referencia a que la Subdirección General de Protección de la Naturaleza se ocupa del estudio e inventario de los recursos naturales renovables, del control de los ecosistemas al objeto de mantener y reconstruir el equilibrio biológico del espacio natural, es evidente que la propuesta de referencia no se encuentra tampoco allí contemplada al no referirse a un estudio o inventario.

Por último debe significarse que, de conformidad con el artículo 191 del vigente Reglamento General de Contratación y teniendo en cuenta que la contratación con colaboradores rebasa el 50% del importe total de la propuesta, esta no podría ejecutarse directamente por la Administración.

A los efectos oportunos se procede nuevamente a la devolución del mencionado expediente sin fiscalización favorable.

Madrid,/...



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

INTERVENCION DELEGADA

.../...

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Fdo: Francisco Carceller Tallada.

(12)

Pasa a la Sección de **CENTROS GANADEROS**
Una vez hechas las correcciones o incorporaciones
oportunas devuélvase a este Servicio.

Madrid, 5 de XI de 1984
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACION,

- Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, -



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

INTERVENCION DELEGADA

Ilmo. Sr.:

Se ha recibido en esta Intervención Delegada un expediente de gasto por un importe de 1.576.907 pts., - para llevar a cabo la primera fase de acondicionamiento de la finca Binafaldó para la conservación de razas -- autóctonas mallorquinas.

Examinado el expediente, se estima necesario -- que en el mismo se indique el precepto legal que ampare o que permita al ICONA realizar dichos gastos, ya que a juicio de esta Intervención, entre los fines del Orga-- nismo no aparecen contemplados los gastos de naturaleza como el ahora propuesto.

Por otra parte y una vez aclarado el extremo -- anterior deberá tenerse en cuenta que, en su caso, el - expediente de gasto debe contemplar la totalidad de los previstos y no únicamente una primera fase como parece que se propone en el que ahora se informa.

En cuanto al suministro de materiales a que se alude en la Memoria, deberá adjuntarse el pliego de bases de suministro y el correspondiente proyecto de contrato. Por lo que se refiere al transporte de personal que, a juzgar por el precio se realizará en vehículo -- alquilado, debe expresarse el nombre y dirección de su propietario.

A los efectos oportunos se procede a la devolu-- ción de la referida propuesta de gasto.

Madrid 30 Julio de 1.984
EL INTERVENTOR DELEGADO

BALEARES
Ppta = 62

(19)

Pase a la Comisión de EPIZOO TOLOGIA

Una vez recibida la ...
Comisión de ...

Madrid 31 de Julio 1984

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANTAS

Fdo: Francisco-Carceller Tallada

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Natura-- leza. MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General de Recursos Naturales Renovables

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - MADRID-5

SECCION DE EPIZOOTIOLOGIA Y ZONOSIS

La FAO y otras instituciones internacionales de las que España es miembro activo, recomiendan la creación de Bancos de Genes o Reservas genéticas para la preservación y conservación de razas autóctonas en peligro de desaparición.

Estas razas autóctonas locales, con poca expansión territorial debido a su insularidad, mantienen su pureza étnica, por lo que no es necesario su selección previa; pero al mismo tiempo, la escasez de ejemplares, urge la puesta en marcha del Centro para su protección y recuperación.

El proyecto del Servicio Provincial de ICONA en Mallorca que — aporta los terrenos del Monte de U.P. donde van instalados y el acondicionamiento de los establos, en colaboración con el Consell Insular de Mallorca, (CIM), que subvenciona los gastos de funcionamiento del Centro y del Patronato de Razas Autóctonas de la isla (PRAM), que se ocupa de la adquisición de animales, es un proyecto importante e imprescindible para la conservación de esta especie.

Esta Sección informa favorablemente este proyecto.

Madrid, 23 de Abril de 1.984
EL JEFE DE LA SECCION,

Vº Bº
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Sección: EPIZOOTIOLOGIA Y ZONOSIS

Proyecto-Propuesta de: ACONDICIONAMIENTO FINCA DE BINAVALDO PARA LA CONSERVACION DE RAZAS AUTOCTONAS MALLORQUINAS Subdirección General

1

El expediente, cuya identificación y datos básicos son:

P.221

| PROCESO | REGION | PROVINCIA | N.º PROPUESTA | EJECUCION (1) | CONCEPTO |
|---|------------------------------|--------------------|---|---------------|-----------|
| 2 | 04 | 07 | 62 | 1 | 53 |
| X | APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | | | TOTALES |
| | ANTICIPOS | OTRAS APLICACIONES | | | |
| | | 661 | | | |
| A Recibir | | 1.576.907 | | | 1.576.907 |
| P. Técnico | | 73.961 | | | 73.961 |
| P. Laboral | | | | | |
| Semilla y Planta | | | | | |
| Maquinaria | | | | | |
| TOTALES | | 1.650.868 | | | 1.650.868 |
| TOTAL A CONTRAER: (Suma recuadros sombreados) | | 1.576.907 | LABOR A REALIZAR: Volúmenes: m. c.: Superficies: Has. Longitudes: Kms.: Vigilancia y cuadrillas de retén: n.º | | |

K · 1997

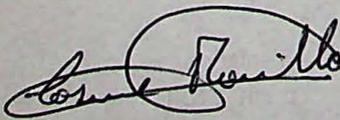
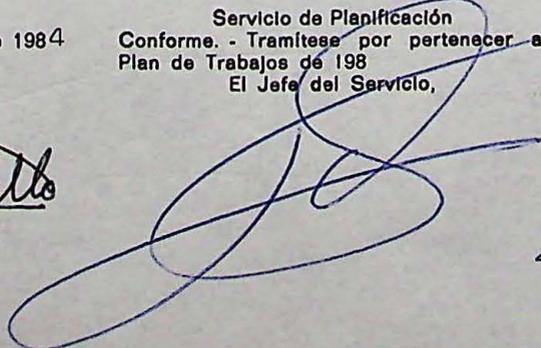
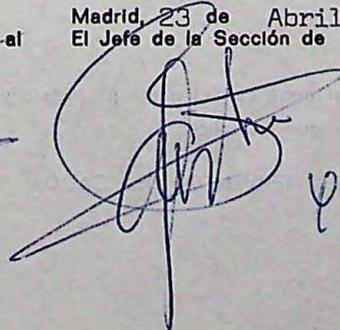
ha sido examinado por esta Sección, resultando que está teóricamente bien redactado. Una vez cumplidos los trámites del artículo 76 del RGCE, el Presupuesto de E. M. asciende a _____ pesetas. Al cumplirse los supuestos del apartado del artículo 187 y los del artículo 58 del RGCE, se propone ejecutarse por Administración. El precio unitario es de _____ pesetas y el importe de los alquileres de _____ pesetas.

25-6-84

Trámite
Madrid, 23 de Abril de 1984
El Subdirector General,

Servicio de Planificación
Conforme. - Trámite por pertenecer al Plan de Trabajos de 1984
El Jefe del Servicio,

Madrid, 23 de Abril de 1984
El Jefe de la Sección de

29 JUN. 1984

VISTO el adjunto expediente y el Informe precedente, esta Asesoría Jurídica entiende que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 60 del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de Abril de 1965, por lo que no hay inconveniente legal alguno para su aprobación.

El Abogado del Estado,
Jefe de la Asesoría Jurídica



D. Aut. 25-1-79

Errique Benito

Fecha:

SECCION DE CONTABILIDAD

En el día de la fecha, existiendo remanente de crédito suficiente en los conceptos que se detallan, quedan retenidas, de conformidad con la adjunta propuesta, las siguientes cantidades con cargo a:

| | | | |
|-------|-------|-------|-------|
| Cap.º | Art.º | Grupo | Ptas. |
| | | | |
| Cap.º | Art.º | Grupo | Ptas. |
| | | | |
| Cap.º | Art.º | Grupo | Ptas. |
| | | | |
| Cap.º | Art.º | Grupo | Ptas. |
| | | | |
| Cap.º | Art.º | Grupo | Ptas. |
| | | | |

Total

EL JEFE DE LA SECCION,

Intervenido y conforme con el gasto propuesto y concepto presupuestario a que se aplica.

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Conforme:
EL DIRECTOR,



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General de Recursos Naturales Renovables

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - MADRID-5

SECCION DE EPIZOOTIOLOGIA Y ZONOSIS

En contestación a su escrito de fecha 30 de julio último, en el que devuelve con reparos la propuesta nº 62 de Baleares, le manifiesto lo siguiente:

- Aunque el encabezamiento de la propuesta dice 1ª fase, el fin y la intención es el de efectuar el gasto de una sola vez y en el presente año, puesto que el Consell Insular de Mallorca subvenciona los gastos de funcionamiento y el Patronato de Razas Autóctonas mallorquinas aporta los animales. Por ello, la propuesta nº 62 del Servicio Provincial de Baleares abarca la totalidad de los gastos previstos en una sola vez y para 1.984.

- El Decreto Ley 17/1.971, de 28 de octubre, en su Artº. 3 apartado 2 y el Decreto 639/1.972, de 9 de marzo, en su Artº. 18 párrafo 1º, recogen algunas de las misiones encargadas al ICONA como Organismo conservador de la Naturaleza, por lo que esta Sección considera que este Instituto está obligado a la conservación de las razas autóctonas mallorquinas que actualmente se encuentran en grave peligro de extinción.

Por todo ello, esta Sección, informa favorablemente la referida propuesta.

Madrid, 2 de septiembre de 1.984
EL JEFE DE LA SECCION,

Du ha en Dubrovnik
el 29/10/84

Sr. Interventor Delegado de este Instituto.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MADRID

ORDEN DE REALIZACION DE GASTO

Recibido el adjunto expediente formulado por

S. Baleares

, como Ordenador de Gas-

tos del Organismo, pongo en su conocimiento que procede, de con-
formidad con la autorización expresa de la Comunidad Autónoma de

Baleares

, someter este expediente, cuyas caracterís-
ticas a continuación se detallan, a fiscalización de esa Interven-
ción Delegada.

Programa: *221*

Aplicación Presupuestaria: *6612*

Concepto: *53*

Provincia: *Baleares*

Nº Propuesta: *62*

Importe: *1.576.907 /s*

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, *28* de *X* de 1984.

EL DIRECTOR,



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.º y 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JMV/af

SU Ref.:

ASUNTO

ACONDICIONAMIENTO FINCA DE BINIFALDO PARA LA CONSERVACION DE RAZAS
AUTOCTONAS MALLORQUINAS.-

O B J E T O:

Las razas de animales domésticos autóctonos de la Isla de Mallorca están en trance de desaparecer, por lo que se intenta su conservación en pureza. Los últimos censos de estas razas arrojan las siguientes existencias.

| | <u>machos</u> | <u>hembras</u> |
|--------------------|---------------|----------------|
| Caballo Mallorquín | 5 | 27 |
| Gavañón mallorquín | 8 | 30 |
| Vacuno mallorquín | 2 | 5 |
| Ovino mallorquín | 150.000 | |

A tenor de lo anterior se pretende en colaboración con el Consell Insular de Mallorca (CIM) y el Patronato de Razas Autóctonas de Mallorca (PRAM), en esta primera fase, recuperar los siguientes animales:

| | |
|---------------|---------------------|
| Raza caballar | 1 macho y 4 hembras |
| " asnal | 1 " y 4 " |
| " vacuno | 1 " y 4 " |
| " ovina | 2 " y 4 " |

La adquisición de dichos animales se llevará a cabo por el PRAM corriendo a cargo del I.CO.NA. la aportación del terreno y el acondicionamiento de la finca y el funcionamiento a cargo del C.I.M..

Dentro de este acondicionamiento de la finca, se prevé como objeto de este Presupuesto, la reparación y reacondicionamiento de / un establo existente en la finca, del cual es necesario rehacer una /

parte y cambiar la cubierta en otra, como queda indicado en las mediciones y planos adjuntos, con el fin de que pueda servir como paradero y almacén, construyendo, por otra parte un cobertizo para refugio de los animales en la zona del Bosc Gran, así como el cerramiento de un área con postes de acebuche y alambre de acero galvanizado.

Dada la naturaleza de los trabajos, creemos que el sistema de ejecución más adecuado es el de administración, siendo suministrados los materiales a pie de obra, por la Empresa MAN.S.A., con domicilio en C/ Formentor, nº5 de INCA.

La incidencia del transporte al monte del personal, sobre el jornal será:

$$\frac{2 \text{ viajes} \times 40 \text{ Kms.} \times 20 \text{ Ptas/Km}}{10 \text{ hombres}} = 160 \text{ Ptas/jornal.}$$

Este personal será transportado en Land Rover, alquilado a la Empresa MAN,S.A. con domicilio en c/ Formentor, 5 de Inca.

2.- Presupuesto General

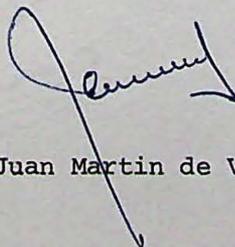
El Presupuesto General, incluyendo los Gastos Materiales de Dirección, asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS - CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (1.650.868,-Ptas)

3.- Financiación

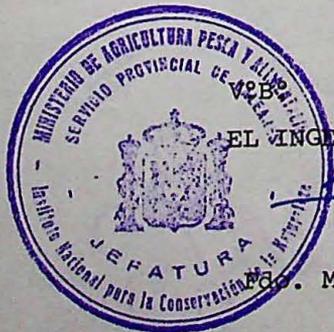
Con cargo a I.CO.NA.

Palma de Mallorca, Marzo de 1.984

EL INGENIERO DE MONTES,



Fdo.: Juan Martin de Vidales.



EL INGENIERO JEFE,

Mateo Castelló Mas.

M E D I C I O N E S

1 m3 mamposteria tomado con mortero de cemento.

Cuadra:

| | | | |
|--------|-----------------------------|---|------------|
| Muro: | (7,20 + 6,00) x 2,70 x 0,40 | = | 14,250 m3. |
| " | 7,20 x 2,00 x 0,40 | = | 5,760 " |
| Pilar: | 0,40 x 0,40 x 2,60 | = | 0,416 " |

Cobertizo:

| | | | |
|-------|---------------------------|---|----------------|
| Muro: | 3,50 x 8,40 x 0,40 | = | 11,760 " |
| " | 2,00 x 5,40 x 3,00 x 0,40 | = | 12,960 " |
| Pilar | 0,40 x 0,40 x 2,30 | = | <u>0,360 "</u> |

TOTAL 45,506 m3.

M3. hormigón armado en zuncho y jácenas:

Cuadra:

| | | | |
|---------|-----------------------|---|----------|
| Zuncho: | 2x 7,20 x 0,2 x 0,2 | = | 0,57 m3. |
| " | 1x 6,00 x 0,2 x 0,2 | = | 0,24 " |
| " | 2x(7,00+3,90)x0,2x0,2 | = | 0,87 " |
| Jácena: | 2x3,5 x 0,2x 0,3 | = | 0,42 " |

Cobertizo:

| | | | |
|---------|----------------------|---|---------------|
| Zuncho: | 1 x 8,40x0,2 x 0,2 | = | 0,33 " |
| " | 2 x 5,40x 0,2 x 0,2 | = | 0,43 " |
| Jácena | 2 x 4,20 x 0,2 x 0,3 | = | <u>0,50 "</u> |

TOTAL 3,36 m3.

M2. Solera hormigón ruleteado;

| | | | |
|------------|---------------|---|----------------|
| Cuadra: | 1 x 43,47 m2. | = | 43,47 m2. |
| " | 1 x 24,67 m2. | = | 24,67 " |
| Cobertizo: | 8,00 x 5,00 | = | <u>40,00 "</u> |

TOTAL 108,14 M2.

2 M2. Cubierta de viguetas de hormigón y teja árabe:

Cuadra:

| | | |
|-----------------|---|-----------|
| 1 x 7,30 x 4,40 | = | 32,12 m2. |
| 1 x 7,30 x 3,80 | = | 49,64 " |

Cobertizo:

| | | |
|-----------------|---|--------------|
| 1 x 6,50 x 8,40 | = | <u>54,60</u> |
|-----------------|---|--------------|

| | | |
|-------|--|------------|
| TOTAL | | 136,36 M2. |
|-------|--|------------|

Ml cerramiento

| | | |
|-----------|---|-------------------|
| 4 x 70,00 | = | <u>280,00 Ml.</u> |
|-----------|---|-------------------|

| | | |
|-------|--|------------|
| TOTAL | | 280,00 Ml. |
|-------|--|------------|

1.- Cuadro de precios unitarios simples

1.1.- Salarios.

| Categoría | Sal.Real Ptas/jornal | Seg.Acdtes 6,0663 % s/salario | Seg.Social Agraria Ptas/jornl. | Total Ptas. jorna. | Total Ptas. hora |
|-----------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Peón | 2,145 | 130 | 166 | 2.381 | 298 |

1.2. Precios de materiales

| | |
|---|---------------|
| Km. Land Rover en alquiler | 20 Ptas/Km |
| M3. Mortero preparado a pie de obra | 4.000 Ptas/m3 |
| Ml. Vigüeta de hormigón pretensado a pie de obra | 520 Ptas/ml |
| Ud. de teja árabe a pie de obra | 20 Ptas/ud |
| Ud. Machiembrado de 3 cm. para cubierta a pie de obra ... | 25 Ptas/Ud. |
| Tm. cemento en sacos a pie de obra | 8.000 Ptas/Tm |
| M3. piedra caliza para mamposteria a pie de obra !..... | 1.900 Ptas/M3 |
| M3 de arena de cantera a pie de obra | 800 Ptas/M3 |
| M3 de gravilla de cantera a pie de obra | 800 Ptas/M3 |
| M3 de machaca de cantera a pie de obra | 900 Ptas/M3 |
| M3 de agua a pie de obra | 100 Ptas/M3 |
| Kg. acero en redondo a pie de obra | 80 Ptas/Kg |
| Ud. poste de acebuche a pie de obra | 140 Ptas/Ud |
| Ml. Malla metálica triple torsión de 0,80 m | 201 Ptas/ml |

2.- Cuadro de precios unitarios descompuestos.

| | <u>Jornales (1)</u> | <u>Materiales</u> | <u>TOTAL</u> |
|--|---------------------|-------------------|--------------|
| M3. de mamposteria tomada con mortero de cemento. | | | |
| 3,0 jornales a 2.381 ptas. | 7.143 | - | 7.143 |
| 3,0 transporte personal a -- 160.Ptas..... | | 480 | 480 |
| 1,20 m3. piedra caliza a -- 1.900 .Ptas..... | | 2.280 | 2.280 |
| 0,0035 m3. mortero prepara-- do a 4.000 ptas..... | | 140 | 140 |
| Total ... | 7.143 | 2.900 | 10.043 |
| M3. hormigón armado en / zuncho. | | | |
| 3 jornales a 2.381 Ptas. | 7.143 | | 7.143 |
| 3º transporte de personal a 160 Ptas. | | 480 | 480 |
| 0,240 Tm, cemento a 8.000 | | 1.920 | 1.920 |
| 0,420 M3. arena a 800 Ptas | | 336 | 336 |
| 0,840 M3. gravilla a 800Pts | | 672 | 672 |
| 0,200 M3. agua a 100 Ptas.. | | 20 | 20 |
| 50,00 Kg. acero en redondo a 80 Ptas..... | | 4.000 | 4.000 |
| Total | 7.143 | 7.428 | 14.571 |
| M3. Solera de hormigón ru-leteado. | | | |
| 0,15m. espesor sobre base/ de machaca de 0,10 m..... | | | |
| 0,5 jornales a 2.381 ptas. | 1.190 | | 1.190 |

| | <u>Jornales(1)</u> | <u>Mat. y Portes</u> | <u>Total</u> |
|--|--------------------|----------------------|--------------|
| 0,5 jornales transporte personal a 160 Ptas | | 80 | 80 |
| 0,036 Tm. de cemento a 8.000 Ptas..... | | 288 | 288 |
| 0,126 M3. de gravilla a 800 Ptas..... | | 101 | 101 |
| 0,063 M3. de arena a 800 | | 50 | 50 |
| 0,030 M3. de agua a pie de obra a 100 Ptas..... | | 3 | 3 |
| 0,250 M3. de machaca a 900 | | 225 | 225 |
| Total | 1.196 | 747 | 1.937 |

M2. Cubierta de viguetas de hormigón pretensado y teja árabe

| | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|
| 1,4 jornales a 2.381 Ptas. | 3.333 | - | 3.333 |
| 1,4 transporte personal a 160 Ptas..... | | 224 | 224 |
| 1,2m. viguetas de hormigón a 520 Ptas | | 624 | 624 |
| 27 Ud. de teja árabe a 20Pts | | 540 | 540 |
| 11 Ud. de machihembrado a / 15 Ptas | | 165 | 165 |
| 0,035 m3. de mortero preparado a 4.000 Ptas..... | | 140 | 140 |
| Total | 3.333 | 1.693 | 5.026 |

M1. Cerramiento de postes de acebuche y malla metálica.

| | | | |
|---|-----|----|-----|
| 0,15 jornales en desbroce terreno, apertura hoyos y colocación de malla a 2.381 Ptas. | 357 | | 357 |
| 0,15 Transporte de personal a 160 Ptas. | | 24 | 24 |

| | <u>Jornales (1)</u> | <u>Materiales</u> | <u>Total</u> |
|---|---------------------|-------------------|--------------|
| 0,33 Ud. Poste de acebuche a 140 Ptas..... | | 47 | 47 |
| 1 Ml.Malla metálica triple tor sión de 0,80 m..... | | <u>201</u> | <u>201</u> |
| Total | 357 | 272 | 629 |

(1) Incluye Seguro de Accidentes y
Seguridad Social Agraria.

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

| | <u>Jornales (2)</u> | <u>Materiales</u> | <u>Total</u> |
|---|---------------------|-------------------|----------------|
| 45,506 m3. Mamposteria tomada con mortero de cemento ... | 325.049 | 131.967 | 457.016 |
| 3,360 m3. Hormigón armado en zuncho y jácenas | 24.000 | 24.958 | 48.958 |
| 108,140 m2. Solera de hormigón ruleteado de 0,15 m de espesor sobre base machaca de 0,10m.. | 128.687 | 80.781 | 209.468 |
| 136,360 m2. Cubierta de viguetas de hormigón pretensado y teja árabe | 454.488 | 230.857 | 685.345 |
| 280,000 ml. Cerramiento | <u>99.960</u> | <u>76.160</u> | <u>176.120</u> |
| TOTAL EJECUCION MATERIAL | 1.032.184 | 544.723 | 1.576.907 |

(2) Incluye Seguro de Accidentes y Seguridad Social Agraria.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA JMV/af

SU Ref.:
 ASUNTO

PRESUPUESTO GENERAL

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL | 1.576.907,- |
| Gastos Materiales de Dirección | |
| 6% s/ primeras 200.000 Ptas | 12.000,- |
| 4,5% s/ 1.376.907 restantes | <u>61.961,-</u> |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL | 1.650.868,- |

Asciende este Presupuesto General a la expresada cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS. (1.650.868,-Ptas).

Palma Mallorca, Marzo 1.984

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo : Juan Martín de Vidales.



W°B:
 EL INGENIERO JEFE,

Fdo : Mateo Castelló Mas.

DESCOMPOSICION Y FINANCIACION DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL

| | <u>Pesetas</u> | <u>TOTAL PTAS=</u> |
|--|----------------|--------------------|
| P Presupuesto de Trabajos | 1.576.907 | |
| H Presupuesto honorarios y G. Dron.... | .. 73.961 | .. 1.650.868 |

PRESUPUESTO A RECIBIR

| | | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| A deducir: a) Personal Laboral | | |
| b) Honorarios y G. Dron | .. 73.961 | |
| c) Semilla y Planta | | |
| d) For Maquinaria | | |
| | | 73.961 |
| Presupuesto a recibir | | 1.576.907 |

FINANCIACION DEL PRESUPUESTO GLOBAL (P + H)

| | | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| I Financiación de ICONA | 1.650.868 | 1.650.868 |
| D Financiación de Diputaciones | | |
| E)Financiación de Empresas | | |
|)Otros | | |

SUBVENCION Y ANTICIPOS

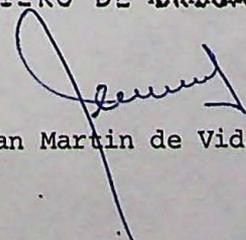
| | | |
|------------------------------------|-------|--|
| A Anticipos ... % de (P+H-E) | | |
| S Subvención .. % de (P+H-E) | | |

Información complementaria:

Importe de la partida d) a precios ICONA .
(según detalle justificativo adjunto).

Palma de Mallorca a .30 de .. Marzo..... de 1984.

EL INGENIERO DE ~~PROYECTOS~~ MONTES


Edo; Juan Martín de Vidales

VºBº
JEFE DEL SERVICIO
PROVINCIAL,



Edo. Mateo Castelló Mas.

PLIEGO DE BASES PARA LA ADQUISICION DIRECTA A QUE SE REFIERE LA PROPUESTA DE ADECUACION E INSTALACION DE UN ORDENADOR EN EL SERVICIO PROVINCIAL DEL ICONA EN BALEARES.

1. FORMA DE ADJUDICACION

Por adjudicación directa a particulares.

2. OBJETO, CANTIDAD Y PRECIO LIMITE

El objeto, cantidad y precio límite de estas liquidaciones es el siguiente:

| OBJETO | CANTIDAD | Precio límite Total |
|--|----------|---------------------|
| Mortero preparado a pie de obra. | M3. | 4.000,- |
| Vigueta de hormigón pretensado a pie obra | ML. | 520,- |
| Teja árabe a pie de obra. | Ud. | 20,- |
| Machihembrado de 3 cm. para cubierta a pie obra. | Ud. | 25,- |
| Cemento en sacos a pie de obra | Tm. | 8.000,- |
| Piedra caliza para mamposteria a pie obra | M3. | 1.900,- |
| Arena de cantera a pie de obra | M3. | 800,- |
| Gravilla de cantera a pie de obra. | M3. | 800,- |
| Machaca de cantera a pie de obra. | M3. | 900,- |
| Agua a pie de obra. | M3. | 100,- |
| Acero en redondo a pie de obra. | Kg. | 80,- |
| Poste de acebuche a pie de obra. | Ud. | 140,- |
| Malla metálica triple torsión de 0,80 m. | ML. | 201,- |

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los objetos detallados anteriormente o bien, por lotes de unidades.

3. CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales a que se refiere este Pliego deberán ser de primera calidad.

4. LUGAR DE ENTREGA

Todas estas adquisiciones serán suministradas a la Jefatura Provincial del ICONA en Baleares totalmente colocadas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de embalaje, transporte o cualquier otro.

5. FIANZA

Los adjudicatarios a que se refiere el presente pliego estarán obligados a constituir una fianza por importe del 4% del valor del objeto adjudicado.

La fianza se prestará en la forma y condiciones establecidas en las normas de carácter general, así mismo, responderá del posible resarcimiento de daños y perjuicios y de los vicios o defectos en la cosa vendida.

6. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los objetos adjudicados será de tres días hábiles a partir de la comunicación del Servicio Provincial.

7. LEGISLACION APLICABLE

Las estipulaciones que se concierten de conformidad con el presente pliego de bases quedan sometidas al ordenamiento jurídico administrativo.

Quando no aparezca consignado o previsto especialmente en el presente pliego se regirá por los preceptos generales sobre Contratos del Estado.

8. PLAZO DE GARANTIA

Seis meses a partir de la entrega de los materiales adjudicados.

9. REGIMEN DE PAGOS

Mediante certificaciones parciales del material suministrado o bien por certificación final.

10. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCION

El contrato se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo según el Artº 51 de la Ley de Contratos del Estado.

Son causas de resolución del contrato todas las cláusulas contempladas - en el Artº 157 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. REVISION DE PRECIOS

No existen revisiones de precios.

12. PENALIDADES

El contratista estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución sucesiva del contrato y en general para su total realización en el Artº 137 del Reglamento General de Contratacion del Estado y según - el Artº 138 del R.G.C.E., el contratista tendrá una penalidad de mil - pesetas por día según que el plazo incumplido sea total o parcial.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

SUMINISTRO DE MATERIALES

En , a ... de de 1.98..

REUNIDOS

De una parte Don, en su calidad de Jefe Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, actuando en nombre y representación del ICONA en virtud de las facultades delegadas que le confiere la resolución de, Y

De otra parte Don, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día..... de de 1.98....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Empresa según poder otorgado ante el Notario de, Don, el día de de 1.98...., bajo el número..... de su protocolo, y con domicilio en (el social. si se trata de empresa)

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1°.- La Resolución que promovió el expediente de suministro fue dada por, con fecha :.....!

2°.- La aprobación del Pliego de Bases y la de procedimiento contractual fueron dictadas por sendas resoluciones de fecha.....
....., cuyas copias se unen al presente documento como anejos números 1 y 2.

3°.- La contracción del gasto fue efectuada por la Oficina de Contabilidad el día de de 1.98....., con cargo a la aplicación presupuestaria..... y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha.....

4°.- La resolución de adjudicación y celebración del contrato fue acordada por con fecha y cuya copia se une al presente documento como anejo núm. 3.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA:

El presente contrato administrativo tiene como objeto la adquisición de
cuyas características o especificaciones técnicas son las que se detallan en los apartados siguientes y están recogidas en el Pliego de Bases.

1°.....

2°.....

SEGUNDA:

El contratista
(se pondrá su nombre si fuera individual, o la razón social si fue-
ra una sociedad) se compromete a entregar al ICONA.....
....., de acuerdo con las prescripcio-
nes técnicas que rigieron la licitación de la que se deriva la adju-
dicación acordada.

TERCERA:

El precio cierto que se obliga a abonar el ICONA al contratista es
de
pesetas.

CUARTA:

El contratista renuncia expresamente a cualquier revisión de precios
durante el plazo de entrega de los bienes objeto de este contrato.

QUINTA:

El plazo total para la entrega de los bienes será de treinta (30) -
días.

SEXTA:

La fianza definitiva que ha prestado el empresario para responder del
saneamiento por vicios ocultos de la cosa durante el plazo de garan-
tía y demás obligaciones que se deriven del incumplimiento de este -
contrato, asciende a la cantidad de
....., según respaldo de
(se pondrá el nombre de la sucursal) de la Caja General de Depósitos
que se exhibe en este acto, y cuya fotocopia de dicho resguardo se -

une como anejo núm. 4.

SEPTIMA:

El plazo de garantía es de meses (se pondrá el tiempo del mismo) y se contará a partir de la fecha de recepción de los bienes.

La fianza será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía sin reparo por parte del ICONA.

OCTAVA:

Si el empresario incumpliese los plazos de entrega por causas imputables al mismo, abonará una penalidad de acuerdo con lo establecido - en el artículo 138 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

NOVENA:

Serán de cuenta del empresario:

- a) Los gastos de entrega y demás de la operación, como transporte, - carga y descarga y embalaje de los bienes objeto de este contrato. El transporte se efectuará hasta el lugar o lugares que se establecen en el Pliego de Bases.
- b) Todos los impuestos, contribuciones, arbitrios o gravámenes establecidos por el Estado, Provincia o Municipio que pesen sobre el contrato o sobre el objeto del mismo, aún cuando dichos impuestos sean repercutibles..

DECIMA:

El ICONA tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado cuando lo solicite, del proceso de fabricación o elaboración de los bienes que hayan de ser entregados como consecuencia de este contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo los análisis, ensayos y pruebas

de los artículos, efectos o materiales que se empleen, y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Esta facultad de inspección se extenderá a los almacenes donde estén depositados los artículos o efectos ya fabricados para ser entregados a la Administración.

UNDECIMA:

El ICONA tiene la facultad de interpretar el contrato concertado con arreglo al Pliego de Bases, y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

Los acuerdos que dicte el ICONA en cuanto a la interpretación y modificación de este contrato, serán inmediatamente ejecutivos.

DUODECIMA:

El empresario se somete expresamente a la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1.965, al Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1.975, de 25 de noviembre y a la jurisdicción contencioso-administrativa, así como al Pliego de Bases Particulares que rige para este contrato.

DECIMOTERCERA:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el ICONA.

Contra sus acuerdos habrá lugar al recurso contencioso-administrativo conforme a los requisitos establecidos para dicha jurisdicción.

DECIMOCUARTA:

Las disposiciones y normas del derecho común será aplicadas como de

recho supletorio para resolver las cuestiones a que puedan dar lugar la interpretación y cumplimiento del presente contrato, que no puedan ser definidas por aplicación de los preceptos de la Ley y - Reglamento de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias y complementarias de la contratación administrativas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en tres ejemplares, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,
(firma y sello)

El Contratista,
(firma)

Parchemin



Le Livre

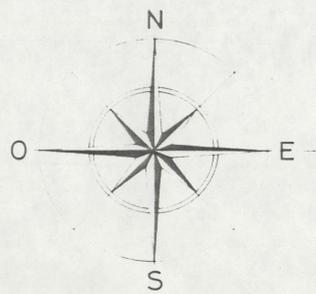
PLANOS

Parchemin

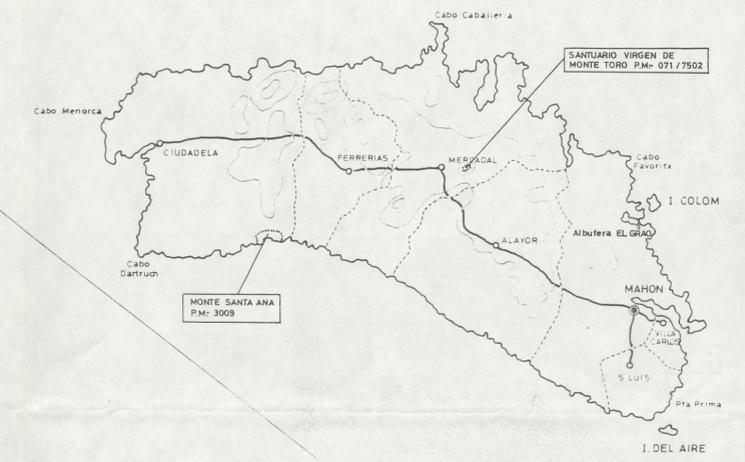
MONTES CATALOGADOS

- ① ② ... GRUPO DE MONTES "BINIFALDO Y MANUT" N^o 1 y 2 DE U.P. (DEL ESTADO) y N^o DEL ELENCO P.M.- 1001 y 1002
- ③ ... MONTE "LA VICTORIA" N^o 3 DE U.P. (CONSORCIADO) N^o DEL ELENCO P.M.- 3001
- ④ ... MONTE "COMUNA DE LLORITO" N^o 4 DE U.P.
- ⑤ ... MONTE "COMUNA DE BUNYOLA" N^o 5 DE U.P.
- ⑥ ... MONTE "LA BASSA" N^o 6 DE U.P.
- ⑦ ... MONTE "COMUNA DE SAN MARTIN" N^o 7 DE U.P.
- ⑧ ⑨ ... GRUPO DE MONTES "COMUNA DE CAIMARI" y "COMUNA DE BINIAMAR" N^o 8 y 9 DE U.P.
- ⑩ ... MONTE "SAN MARTIN" N^o 10 DE U.P. y CONSORCIADO EL CUARTEL B CON N^o DEL ELENCO P.M.- 3010
- ⑪ ... MONTE "SON MORAGUES" N^o 11 DE U.P. (DEL ESTADO) y N^o DEL ELENCO P.M.- 1003
- ⑫ ... MONTE "LA MOLA-SON MASSIP" N^o 12 DE U.P.
- ⑬ ... MONTE "SON FORTUNY" N^o 13 DE U.P.
- ⑭ ... MONTE "MORTITX" N^o 14 DE U.P. (DEL ESTADO) y N^o DEL ELENCO P.M.- 1004

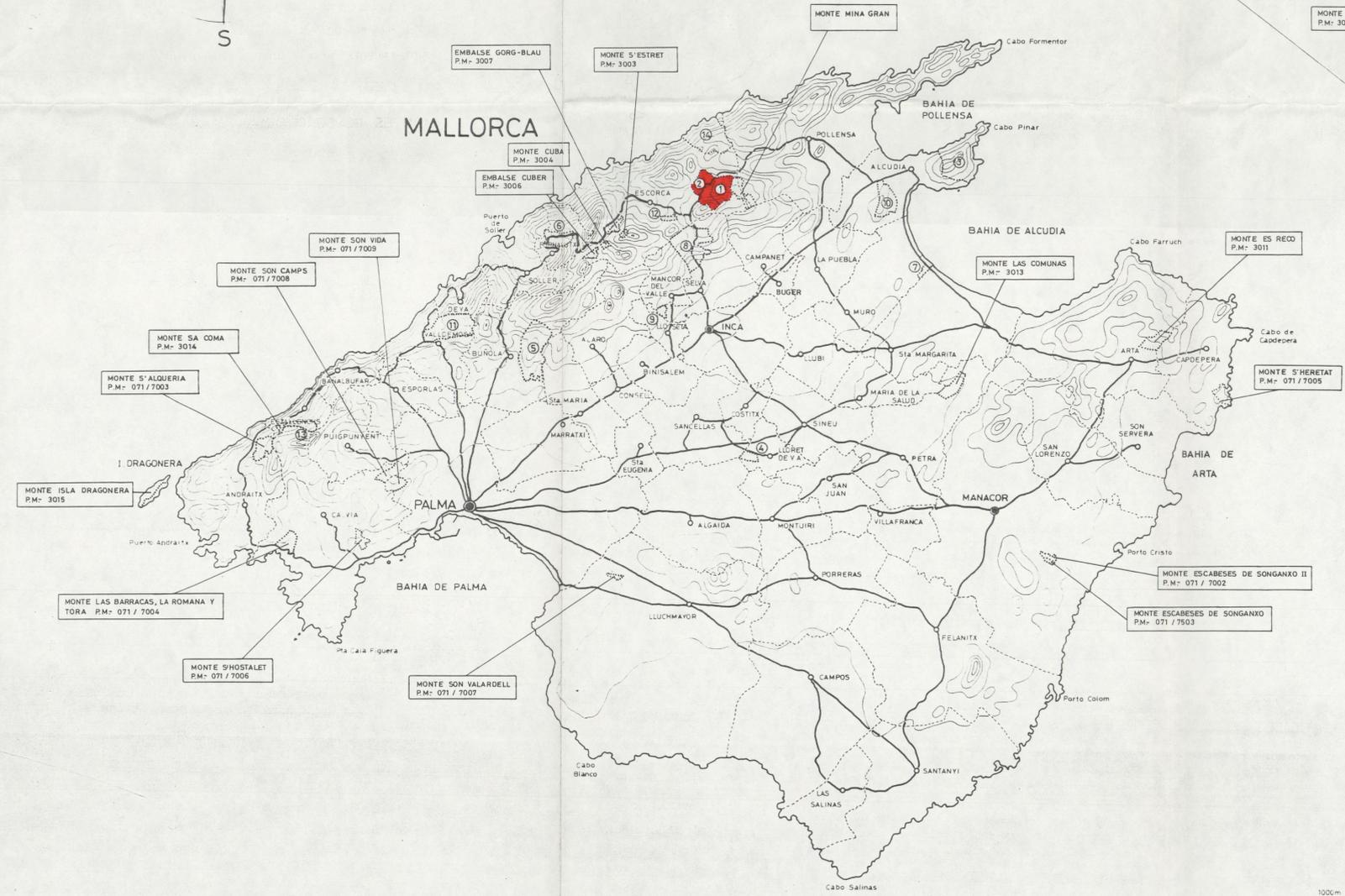
MONTES CONSORCIADOS



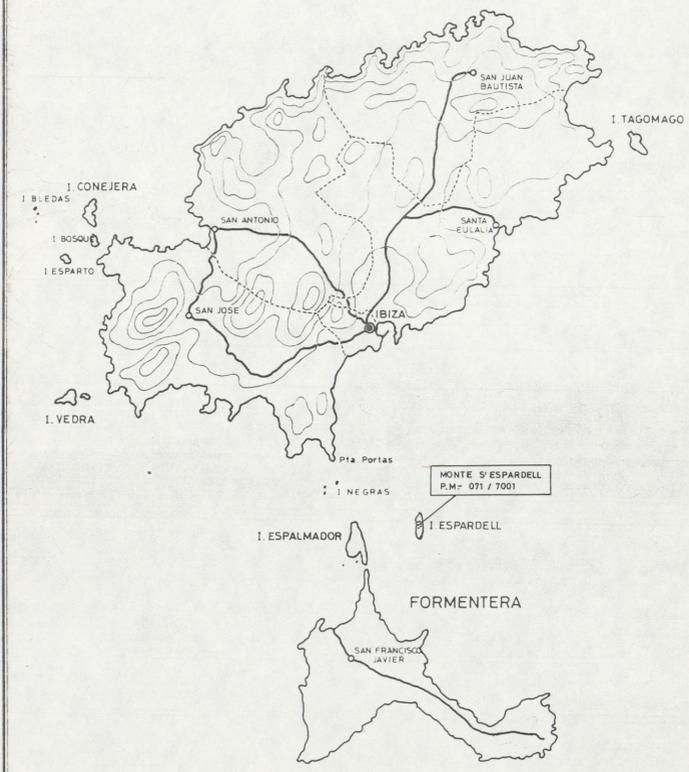
MENORCA



MALLORCA



IBIZA



SIGNOS CONVENCIONALES

- DIVISION DE TERMINOS MUNICIPALES
- Sta MARGARITA NOMBRE DEL TERMINO
- MANACOR PARTIDO JUDICIAL
- PALMA CAPITAL DE PROVINCIA
- CARRETERA
- ~ CURVAS DE NIVEL (Equidistancia de las curvas 100mts.)



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

PLANO GENERAL
DE SITUACION DE LOS MONTES
CATALOGADOS Y CONSORCIADOS

Escala 1:300.000

MONTE OBJETO DE LA PROPUESTA

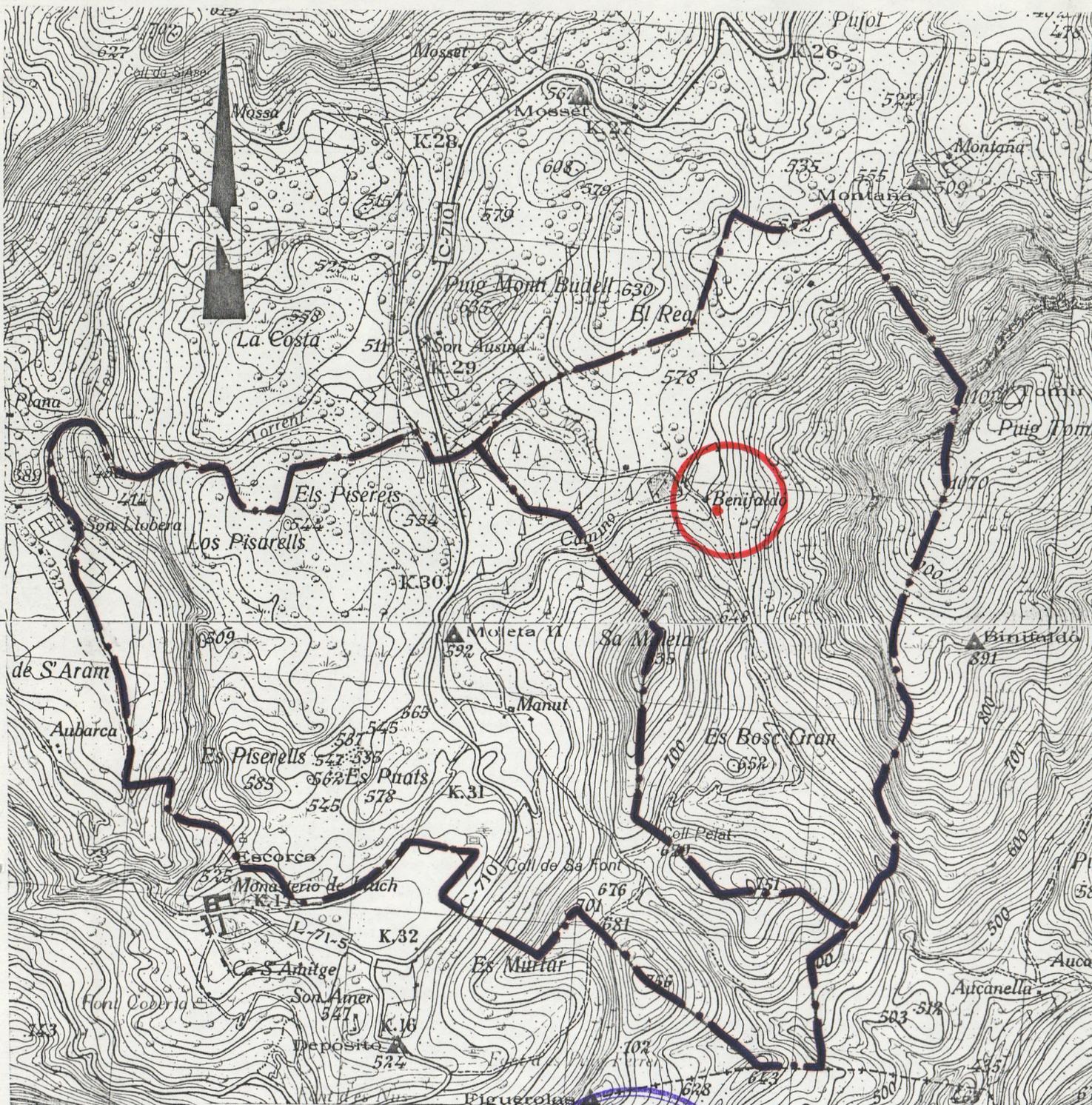
PALMA DE MALLORCA, Marzo de 1.984

V^o B.
EL INGENIERO JEFE

Pdo.: Mateo Castelló Mas.

EL INGENIERO

Pdo.: Juan Martín de Vidales.

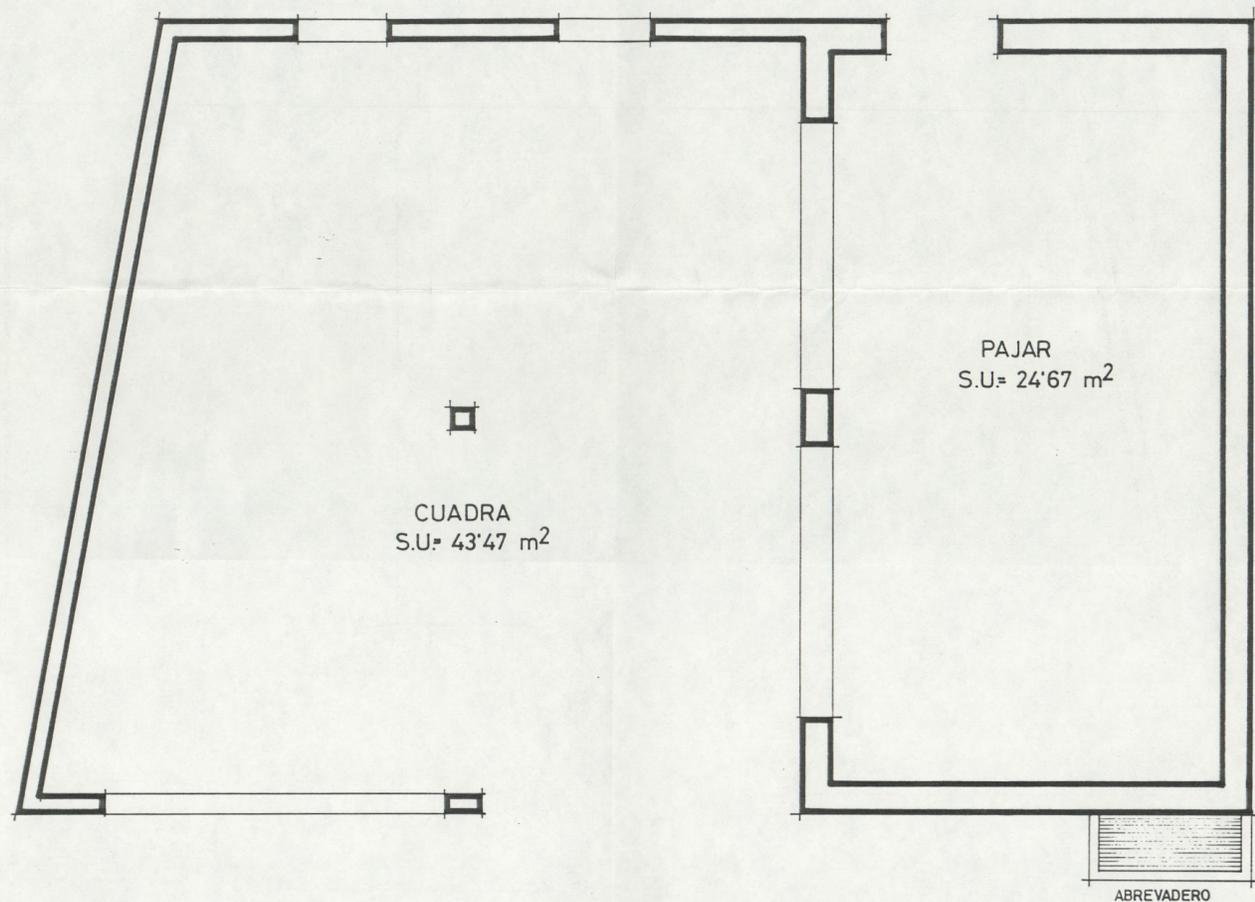


-  Situación cuadra
-  Límites del Monto

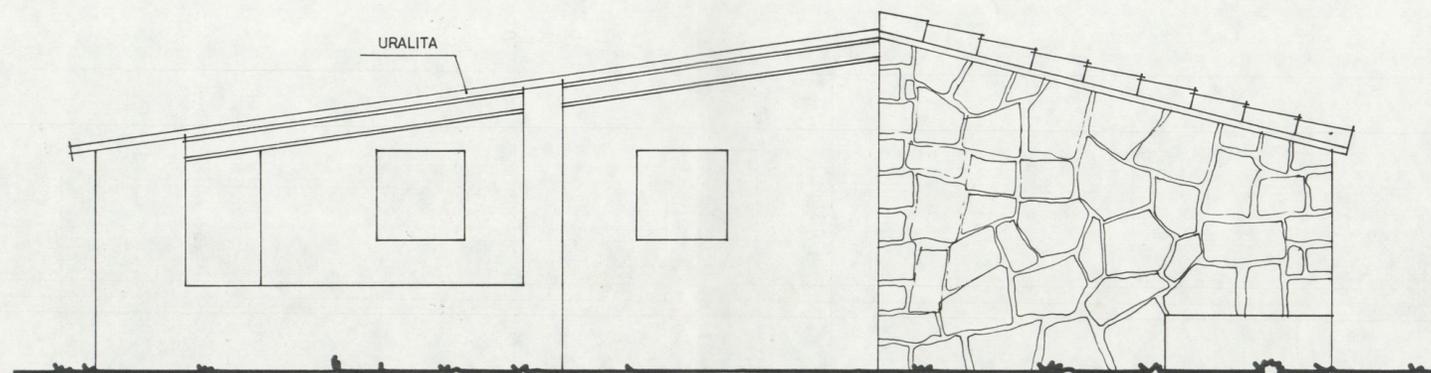


Signature

GRUPO DE MONTES "BENIFALDO Y MANUT"



PLANTA



ALZADO FRONTAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

CUADRA EN BINIFALDO (Estado actual)

PLANTA y ALZADO

Escala 1:50

PALMA DE MALLORCA , 30 de Marzo de 1.984

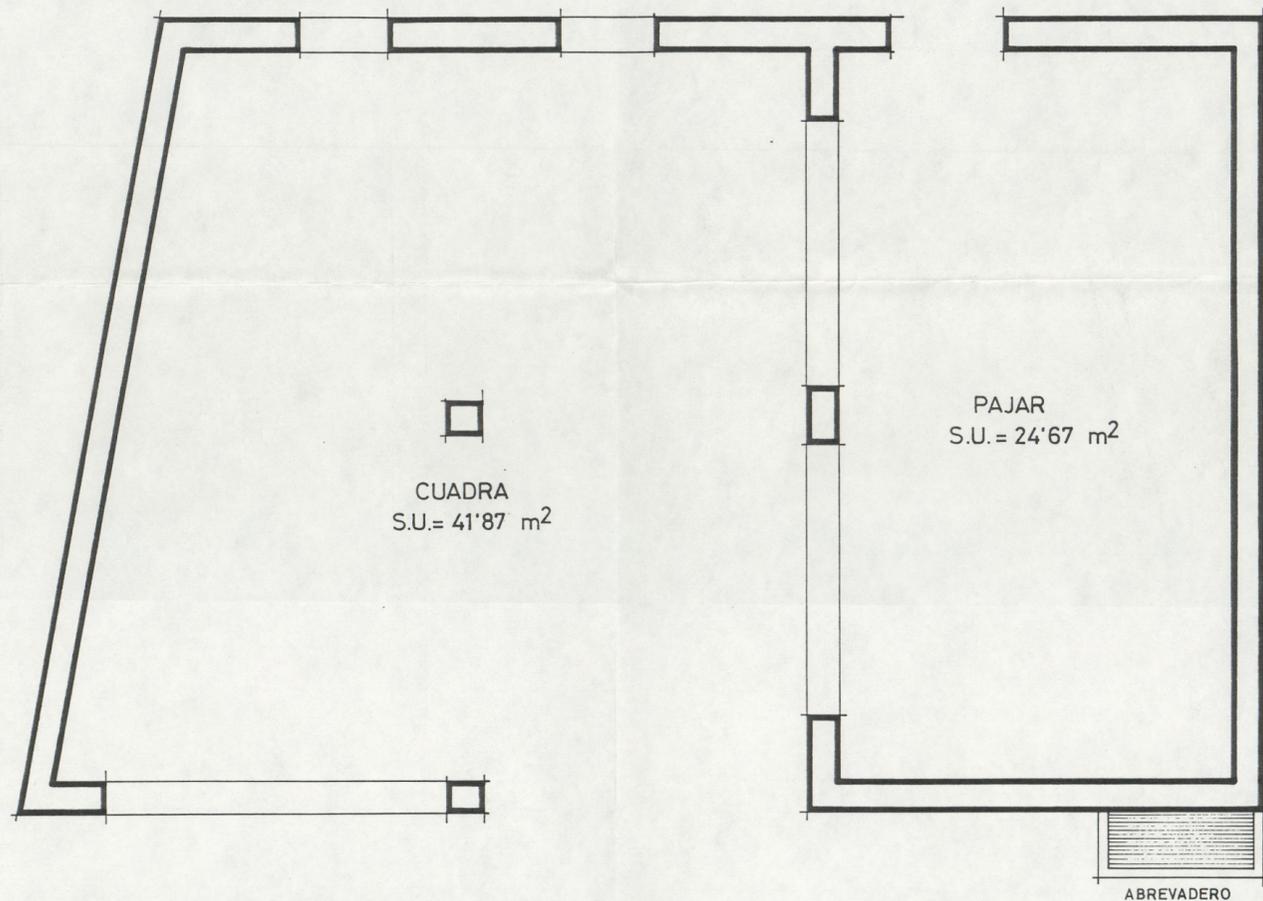


M. B.
EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Fdo.: Juan Martin de Vidales.

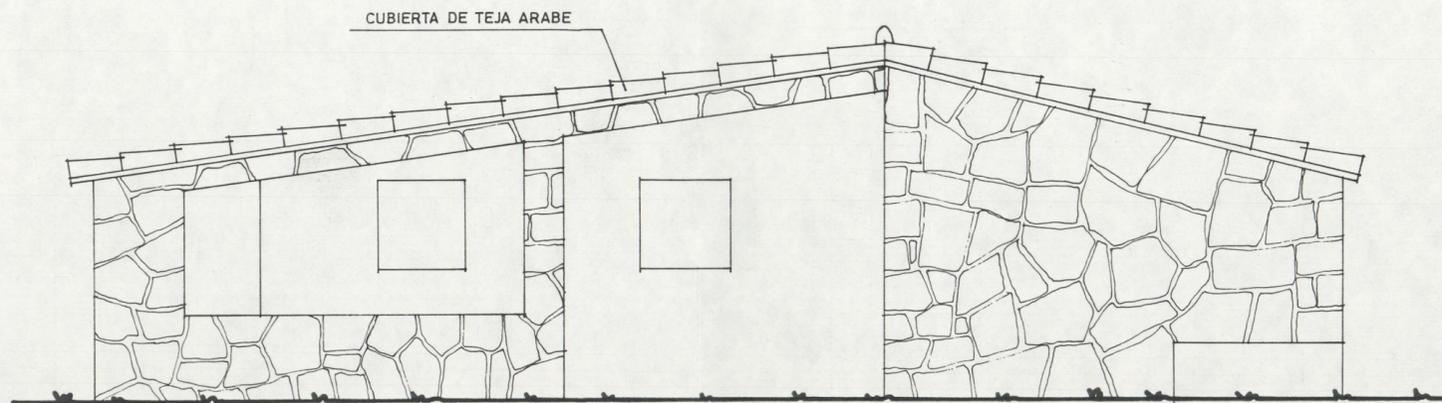


CUADRA
S.U. = 41'87 m²

PAJAR
S.U. = 24'67 m²

ABREVADERO

PLANTA



CUBIERTA DE TEJA ARABE

ALZADO FRONTAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

CUADRA EN BINIFALDO (Reformada)

PLANTA y ALZADO

Escala 1:50

PALMA DE MALLORCA , Marzo de 1.984

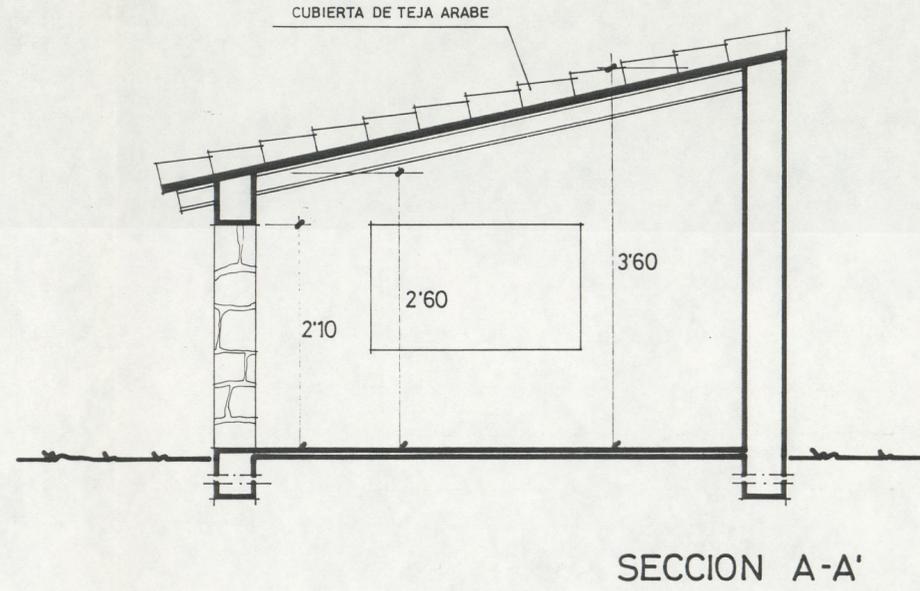
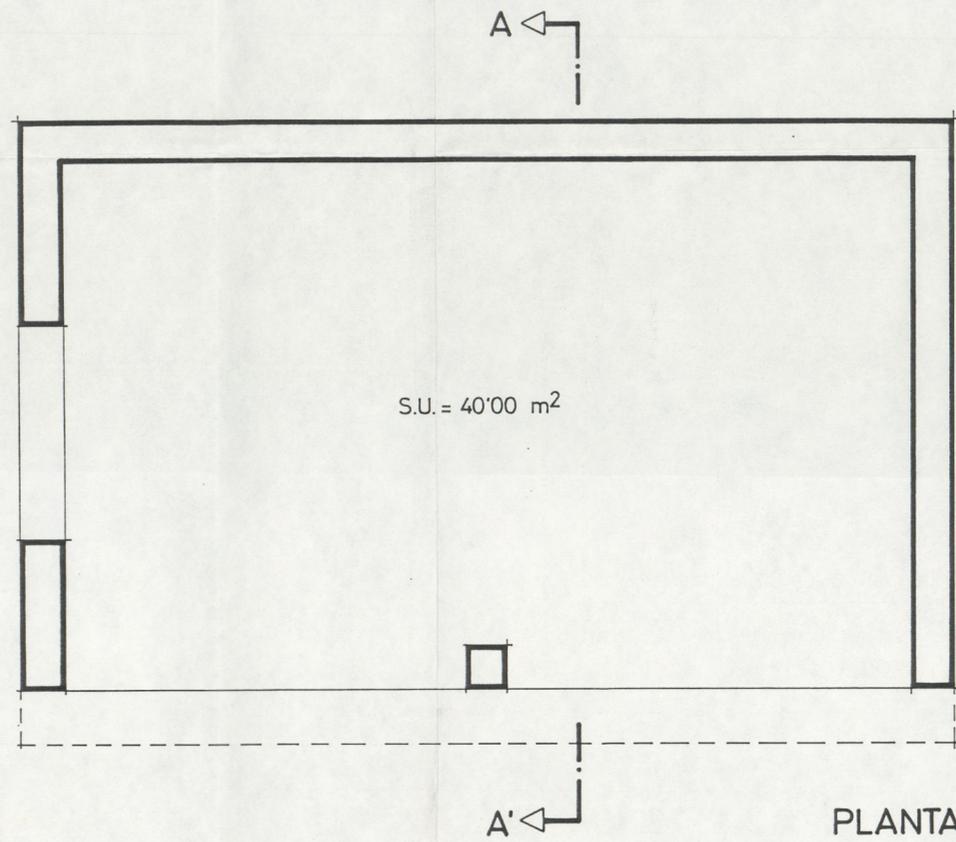


V.º B.º
EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

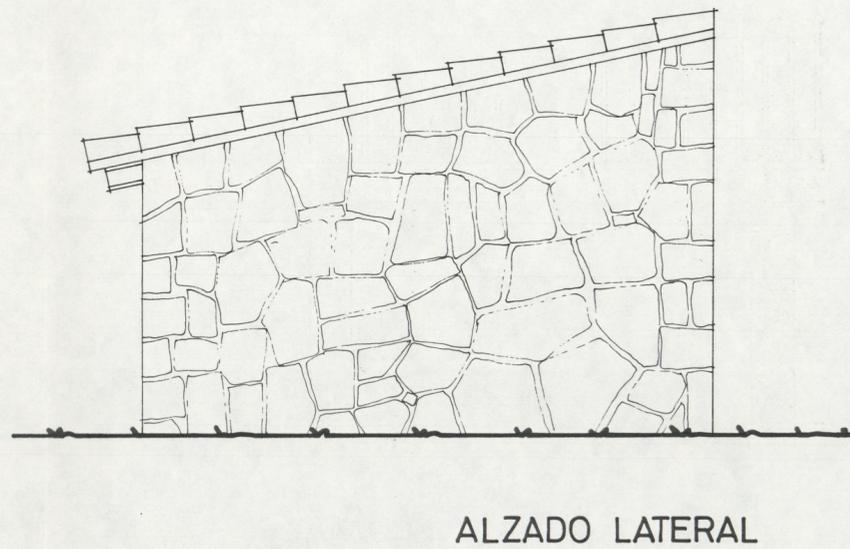
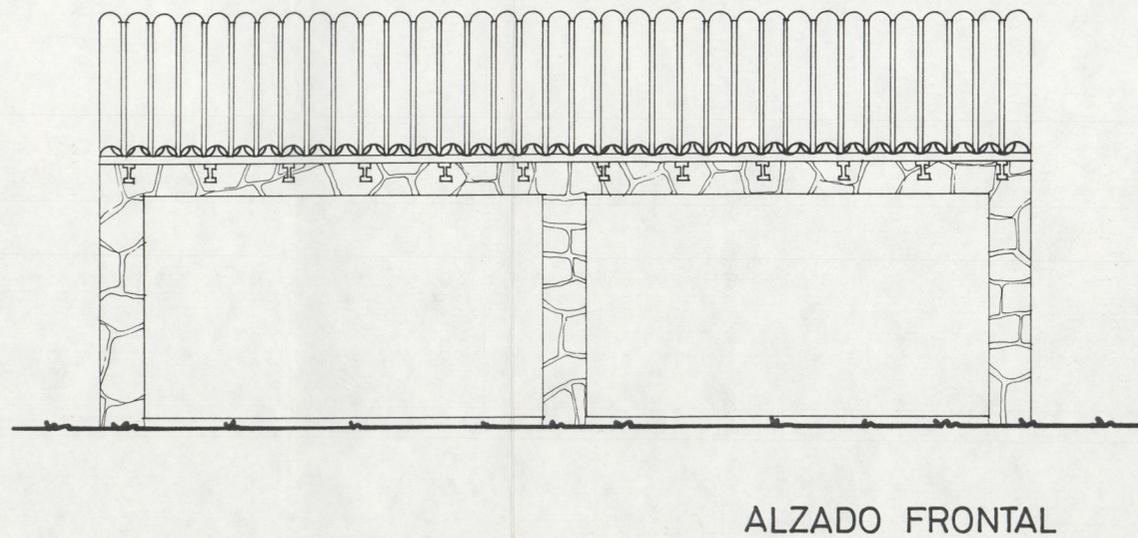
Fdo. Juan Martin de Vidales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
JEFATURA PROVINCIAL del I.CO.NA. de BALEARES

COBERTIZO
PLANTA, ALZADOS y SECCION

Escala 1:50



PALMA DE MALLORCA, 30 de Marzo de 1.984

1.º B.º
EL INGENIERO JEFE
JEFATURA
Edo.: Mallorca Castelló Mas.

EL INGENIERO

Fdo.: Juan Martin de Vidales.